



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos de la Dirección Departamental de Cuscatlán

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-008-2023

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, AL MES DE MARZO DE 2023, CON ACTUALIZACIÓN AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLÁS
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N.º 72022
DISTRITO DE MONTE SAN JUAN
MUNICIPIO DE CUSCATLÁN SUR
DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN



San Salvador, 29 de noviembre de 2024.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Cantón San Nicolás, departamento de Cuscatlán ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección Departamental de Educación (DDE) de Cuscatlán ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión de Centros Educativos ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Administración y Finanzas DDE de Cuscatlán ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Encargada de Organismos de Administración Escolar DDE de Cuscatlán ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)

Terceros relacionados:

- Dirección Jurídica, MINEDUCYT ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Tres, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

- ^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]
- ^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].
- ^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]
- ^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	6
	HALLAZGO N° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2007 POR US\$10,448.00,.....	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR.....	11
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	11
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	13
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	13
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	13
XII.	LUGAR Y FECHA.....	13
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	14
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	14
XV.	ANEXOS.....	15



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Cuscatlán, al mes de marzo de 2023", del Centro Escolar Cantón San Nicolás, Código de Infraestructura (C.I.) N.º 72022, distrito de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán, según Notificación de Auditoría Ref. NA-008-2023, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Encontramos antecedentes de Informe de Auditoría anterior Ref. IA/NA-002-2019, relacionado con el aspecto evaluado (Ver Romano VII. Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior).

Al mes de marzo de 2023, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Cuscatlán y Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente del MINEDUCYT, el CE reportaba un total de US\$10,448.00, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2007; los cuales, a la fecha se encuentran pendientes de liquidar.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar descritos en ANEXO N.º 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los montos pendientes de liquidar correspondientes a fondos transferidos a centros educativos de parte del MINEDUCYT, identificando los miembros responsables de los mismos, para gestionar su liquidación o realizar el proceso de recuperación por la vía judicial.

Específicos:

- 1) Cuantificar los montos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas y liquidaciones administrativas de paquetes escolares.
- 2) Determinar las causas de la falta de oportunidad en la liquidación de los fondos recibidos por los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 3) Identificar a los miembros de los Organismos de Administración Escolar, responsables de los fondos pendientes de liquidar.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Cantón San Nicolás, C.I. N° 72022, según registros de la Departamental de Educación de Cuscatlán al mes de marzo 2023.

Dimos seguimiento al estado de fondos no liquidados, al 20 de marzo de 2024, según registros en el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente del MINEDUCYT.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora actual y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Realizamos verificación de informes de auditoría anteriores, con recomendaciones relacionadas con el aspecto evaluado en el presente examen especial, para el seguimiento respectivo.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren medidas para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos: Implementación de acciones para lograr liquidar de forma oportuna ante la DDE de Cuscatlán, los fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE:

Al mes de noviembre de 2024, comprobamos que los fondos transferidos durante el año 2007 al Centro Escolar Cantón San Nicolás, C.I. N.º 72022, por la cantidad de US\$10,448.00, continúan pendientes de liquidar ante la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán.

Ver Hallazgo N° 1

VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos realizados, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría.



HALLAZGO N.º 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2007 POR US\$10,448.00,.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente del MINEDUCYT, comprobamos que, al mes de noviembre de 2024, el Centro Escolar Cantón San Nicolás, C.I. N.º 72022, distrito de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán, continua con fondos del Estado del año 2007, pendientes de liquidar, por un monto de US\$10,448.00, cuyo plazo para dicho proceso se encuentra vencido. ANEXO N.º 2

A continuación, el detalle de los componentes no liquidados:

Tabla N.º 1: Bonos no liquidados del año 2007

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO NO LIQUIDADO US\$
2007	FORTALECIMIENTO PARA LA GESTION DE LAS ACE Y CONSEJOS DE RED 2007	48.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO (EDUCO) 2007	5,408.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO EDUCO 2007 - GRUPO 2	4,992.00
TOTAL		US\$10,448.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

En acta de fecha 08 de octubre de 2010, en la cual se revisó la documentación de respaldo de las transferencias pendientes de liquidar del año 2007, se detallan observaciones a los recibos, cheques y facturas. A dicha actividad asistieron los miembros del Organismo de Administración Escolar del período; sin embargo, se hace la observación que la Ex Presidenta [REDACTED] y la Ex Vocal [REDACTED] no por haber fallecido.

El Organismo de Administración Escolar, administró los fondos recibidos en el año 2007 por medio de cuenta bancaria, dicho organismo según Sistema se encuentra Cerrado, no obstante, sus cuentas bancarias están activas. ANEXO N.º 3



Dichos fondos tienen estado PAGADO, de acuerdo a consulta realizada en el Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL); por lo cual, debieron ser abonados a la cuenta que administró el OAE. ANEXO N.º 4

CRITERIOS:

1. Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Responsabilidad directa

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Responsabilidad Principal

Art. 58. Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos.

2. Ley General de Educación.

Art. 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

3. Ley de la Carrera Docente.

Obligaciones de los Educadores

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

4. Ley de Ética Gubernamental.

Principios de la ética pública. Art. 4. La actuación de las personas sujetas a esta Ley deberá regirse por los siguientes principios de la ética pública: m) Rendición



de cuentas. Rendir cuentas de la gestión pública a la autoridad competente y al público.

5. Reglamento de la Ley de la Carrera Docente

Atribuciones del director

Art. 36.- Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes:

... s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos. ...

Normas de Funcionamiento

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

6. Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Actividades de Control

Art. 58.- Las actividades de control, deberán establecerse de manera integrada en cada proceso y procedimiento de control institucional, que permitan una administración eficaz y eficiente de los riesgos; así como también, la gestión para mitigarlos, que coadyuvarán al logro de los objetivos y metas.

El establecimiento de las actividades de control, será de aplicabilidad a todo el MINED, es decir cada proceso y procedimiento que sea ejecutado por las unidades organizativas, deberán contemplar puntos de control clave, que permitirán el cumplimiento de los objetivos de control y el logro de los objetivos estratégicos, operativos y metas planteados por cada ejercicio financiero fiscal. Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".



Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

CAUSAS:

1. Incumplimiento de funciones del Organismo de Administración Escolar, al no liquidar los fondos, en el plazo establecido.
2. Falta de diligenciamiento oportuno y efectivo por parte de la DDE de Cuscatlán, para garantizar la liquidación de fondos trasferidos por el Estado.

EFECTO:

La falta de rendición de cuentas, genera riesgo que el CE impide tener certeza, que los fondos, fueron utilizados para los fines establecidos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

Comentarios de la Directora y Presidenta del CDE actual:

De acuerdo a comentarios proporcionados durante entrevista realizada el 28 de marzo de 2023, la Directora y representante legal del CDE, [REDACTED] expresó que: "Entró como directora en 2006; Quedaron en la cuenta bancaria un aproximado de \$2,000.00, los documentos se encuentran en un archivo y la llave la tiene el tesorero [REDACTED] desde el año 2008; Esas transferencias fueron administradas por la ACE, la integración como CDE fue hasta el año 2010".

COMENTARIOS DE AUDITORIA INTERNA:

La falta de liquidación de los fondos persiste, por lo tanto, el hallazgo se mantiene.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR

Como parte del seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores, se identificó cumplimiento de recomendaciones contenidas en Informe por *"Examen Especial de Gestión, a la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán, al 30 de junio de 2019; con actualización de fondos pendientes de liquidar por centros educativos (CE) al mes de octubre de 2022"*, emitido en fecha 07 de diciembre de 2022; por ello, esta Dirección de Auditoría Interna, basados en el Hallazgo #1 del referido Informe, realizó proceso de auditoría específico, a cada centro educativo con fondos pendientes de liquidar a marzo de 2023, para el respectivo proceso de recuperación de los fondos, por la vía judicial.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Producto de los resultados obtenidos y debido a la falta de información de los miembros del OAE, así como la falta de documentación relacionada con el uso de fondos, lo cual, no permite comprobar si fueron utilizados para los fines establecidos, recomendamos:

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar Actual:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.
2. Brinde colaboración a la DDE de Cuscatlán, para hacerle llegar toda la información que pudiera encontrarse resguarda en el CE, relacionada con la falta de liquidación de fondos año 2007, haciendo levantamiento de inventario de documentación, comunicándolo a la departamental por escrito, se tenga o no información. Además, dejar constancia de dicho proceso, en el libro de actas CDE, en un plazo de 5 días hábiles.

A la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán:

3. Elabore en un plazo de 5 días, en coordinación con la Unidad de Presupuesto y Liquidación y al de Organismos, un expediente que contenga toda la información existente y necesaria, entre ellos resolución de nombramiento del Organismo de Administración Escolar, recibos de transferencias y depósitos en la cuenta bancaria del CE, en donde se abonaron los fondos observados; Además, incluir

11

Ref. IA/NA-008-2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen especial a las liquidaciones de fondos transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del Departamento de Cuscatlán, al mes de marzo de 2023, con actualización al mes de noviembre 2024- CE Cantón San Nicolás, C.I. N.º 72022, distrito de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán.



información de los empleados de la DDE de Cuscatlán, responsables de liquidar los fondos pendientes del año 2001, **procediendo a entregar el expediente integrado, a la Dirección Jurídica del MINEDUCYT**, para que inicie proceso judicial de recuperación de fondos.

4. Elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos, para que éstos preparen la documentación respectiva para su liquidación en el ejercicio fiscal correspondiente y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso; caso contrario, iniciar un proceso sancionatorio correspondiente.
5. Establecer y llevar a cabo un plan de capacitación anual para los miembros de los Organismos de Administración Escolar, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus integrantes, dejando constancia de lo actuado.
6. Solicitar a la Directora del Centro Escolar el reintegro inmediato del efectivo remanente que está en cuenta de los bonos del año 2007, debiendo incorporarse los valores en el sistema de liquidaciones para la actualización del saldo pendiente de reintegro.

A la Dirección Jurídica:

7. Coordine con la DDE de Cuscatlán, para obtener el expediente del CE Cantón San Nicolás, que contenga la información necesaria para realizar el proceso de recuperación de **US\$10,448.00**, correspondiente a bonos pendientes de liquidar del año 2007.
8. Presente el aviso ante la Fiscalía General de la República, para dar inicio al proceso de recuperación de los fondos por la vía judicial, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción del expediente por parte de la DDE.

Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, deberán enviar la evidencia del cumplimiento y/o acciones ejecutadas de conformidad a lo indicado en las recomendaciones antes expuestas, en virtud del Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República que establece: ***"Obligatoriedad de las Recomendaciones Art. 48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."***; a través de la cuenta de correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.



IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Cantón San Nicolás, C.I. N.º 72022, distrito de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán, concluimos que:

1. El Organismo de Administración Escolar, incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos correspondientes a transferencias realizadas por el MINEDUCYT durante el año 2007, por un valor de US\$10,448.00.
2. Según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) del MINEDUCYT, revela saldos no liquidados a noviembre de 2024, que datan desde hace más de 16 años.
3. No fue proporcionada a esta Dirección de Auditoría, documentación de respaldo que garantice el debido uso de los fondos por parte de la institución educativa.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de "Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Cuscatlán, al mes de marzo de 2023", del Centro Escolar Cantón San Nicolás, C.I. N.º 72022, distrito de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Cantón San Nicolás y al personal de la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán y resto de personal de dicha área organizativa, por el apoyo en la ejecución de la presente Auditoría; así también, por facilitar la información requerida en el proceso de realización del presente examen.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 29 de noviembre de 2024.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]
Directora de Auditoría Interna

Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT

direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted] Gerente de Auditoría Estratégica.
- [Redacted] Coordinador Técnico de Auditoría.

Versión Pública

XV. ANEXOS

ANEXO N.º 1: MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

ACE Vigente: del 06/01/2005 al 07/12/2007

Nombre:	Cargo:	N. de Documento de identificación	finalizó
	Presidenta		7/12/2007
	Vicepresidente		7/12/2007
	Tesorero (*)		8/1/2007
	Secretario (*)		21/7/2006
	Vocal		7/12/2007
	Tesorero		7/12/2007
	Secretaria		7/12/2007

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

(*) Miembros sustituidos que no finalizaron el período para el cual fueron electos

CUADRO DE TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ELECCIÓN POR SUSTITUCIÓN

Centro Educativo Canton San Nicolás Código 72022
(Nombre del Centro Educativo)

Ubicado en San Nicolás, Monte San Juan, Cuscatlán
(Centro) (Cantón) (Municipio) (Departamento)

LA ACE ESTA CONFORMADA ASI			CON LA REESTRUCTURACION LA ACE QUEDA CONFORMADA ASI							
No.	CARGO	NOMBRE	No.	CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD No.	LUGAR Y FECHA DE EXTENSION	FIRMA	OCUPACION	DOMICILIO
1	Presidenta		1	Presidenta			El Pango 14/01/2006		Oficios Domésticos	C/ San Nicolás
2	Vice Presidenta		2	Vice-Presidente			Cajutepeque 04/09/2006		Zapatero	C/ San Nicolás
3	Tesorero		3	Tesorero			Cajutepeque 20/04/2006		Carpintero	C/ San Nicolás
4	Secretario		4	Secretario			20/04/2006		Oficios Domésticos	C/ San Nicolás
5	Vocal		5	Vocal			Cajutepeque 26/09/2005		Oficios Domésticos	C/ San Nicolás

Fecha del Acta de Elección 26 de noviembre de 2006

F. _____ Presidente de la ACE

F. _____ Secretario de la ACE

F. _____ Representante de la Departamental de Educación

Fuente: Información proporcionada por la DDE de Cuscatlán, tomada de expedientes físicos.



Consejo Directivo Escolar Actual:

 MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL REPORTE DE MIEMBROS							
C.E.	Nombre C.E	Cargo	Nombre del miembro	Resolución	Inicio	Vencim.	Estado
72022	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	1 Presidenta Propietaria, Directora		07-0025-24	02/01/2024	02/01/2026	1- ACTIVO
72022	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	2 Tesorera Propietaria, Madre de Familia		07-0025-24	02/01/2024	02/01/2026	1- ACTIVO
72022	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	3 Consejal Propietaria, Profesora		07-0025-24	02/01/2024	02/01/2026	1- ACTIVO
72022	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	4 Secretaria Propietaria, Profesora		07-0025-24	02/01/2024	02/01/2026	1- ACTIVO
72022	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	5 Consejal Propietaria, Madre de Familia		07-0025-24	02/01/2024	02/01/2026	1- ACTIVO
72022	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	6 Consejal Propietaria, Madre de Familia		07-0025-24	02/01/2024	02/01/2026	1- ACTIVO

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

ANEXO N.º 2: BONO PENDIENTE DE LIQUIDAR DEL AÑO 2001

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación. Departamento: CUSCATLAN 							
FUENTE: GOES MUNICIPIO: MONTE SAN JUAN MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	72022	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO (EDUCO) 2007	2007	00/00/0000	5,400.00	Condicionada
2	72022	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO EDUCO 2007 - GRUPO 2	2007	00/00/0000	4,992.00	Condicionada
Nº Componente: 2						Sub Total:	10,400.00
Sub total Municipio MONTE SAN JUAN :						10,400.00	
Sub total Fuente:						10,400.00	
FUENTE: FIDEICOMISO PARA INVERSION EN EDUCACION, PAZ SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPIO: MONTE SAN JUAN MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
3	72022	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS ACE Y CONSEJOS DE RED 2007	2007	00/00/0000	40.00	Condicionada
Nº Componente: 1						Sub Total:	40.00
Sub total Municipio MONTE SAN JUAN :						40.00	
Sub total Fuente:						40.00	
Total por Departamento:						10,440.00	

Fuente: Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente



ANEXO N.º 3: CUENTAS BANCARIAS DEL OAE

 MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO								
								Fecha: 22/11/2024
Codigo Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuenta Abono	Estado Cuenta
72022	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	07- CUSCATLAN			CDE CENTRO ESCOLAR CANTON SAN NICOLAS	29/04/2015 00/00/0000	1- CALIDAD	ACTIVA
72022	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	07- CUSCATLAN			ACE CANTON SAN NICOLAS MONTE SAN JUAN	00/00/0000 29/04/2015	1- CALIDAD	INACTIVA
72022	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	07- CUSCATLAN			ACE CANTON SAN NICOLAS MONTE SAN JUAN	00/00/0000 20/06/2013	2- FANTEL	INACTIVA
72022	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	07- CUSCATLAN			ACE CANTON SAN NICOLAS MONTE SAN JUAN	00/00/0000 20/06/2013	3- TRANSF. EDUCO	INACTIVA
72022	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	07- CUSCATLAN			ACE CANTON SAN NICOLAS MONTE SAN JUAN	00/00/0000 20/06/2013	5- PAGO A CTA. EDUCO	INACTIVA

d_ga_cuentas_c_e Pag 1 de 1

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



Versión Pública

ANEXO N.º 4: ESTADO DE LOS FONDOS REMITIDOS AL OAE AÑO 2007

MINISTERIO DE EDUCACION		ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR		DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado	
				19/03/2024 01:21 PM	
PERIODO DEL	AL	AÑO: 2007			
DEPARTAMENTO: CUSCATLAN					
COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO (EDUCO) 2007					
FUENTE: GOES					
ESTADO: PAGADO					
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO	
		PROGRAMADO	PAGADO		
CDE	72022 CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	\$ 2,704.00	\$.00	\$ 2,704.00	
CDE	72022 CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	\$ 2,704.00	\$.00	\$ 2,704.00	
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO	PAGADO	2	\$ 5,408.00	\$ 0.00	\$ 5,408.00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE	GOES	2	\$ 5,408.00	\$ 0.00	\$ 5,408.00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FONDO	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTE	2	\$ 5,408.00	\$ 0.00	\$ 5,408.00
COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO EDUCO 2007 - GRUPO 2					
FUENTE: GOES					
ESTADO: PAGADO					
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO	
		PROGRAMADO	PAGADO		
CDE	72022 CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	\$ 2,496.00	\$.00	\$ 2,496.00	
CDE	72022 CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	\$ 2,496.00	\$.00	\$ 2,496.00	
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO	PAGADO	2	\$ 4,992.00	\$ 0.00	\$ 4,992.00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE	GOES	2	\$ 4,992.00	\$ 0.00	\$ 4,992.00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FONDO	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO EDUCO 20	2	\$ 4,992.00	\$ 0.00	\$ 4,992.00
COMPONENTE: FORTALECIMIENTO PARA LA GESTION DE LAS ACE Y CONSEJOS DE RED 2007					
FUENTE: FIDEICOMISO PARA INVERSION EN EDUCACION, PAZ SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA					
ESTADO: PAGADO					
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO	
		PROGRAMADO	PAGADO		
CDE	72022 CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	\$ 36.00	\$.00	\$ 36.00	
CDE	72022 CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	\$ 12.00	\$.00	\$ 12.00	
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO	PAGADO	2	\$ 48.00	\$ 0.00	\$ 48.00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE	FIDEICOMISO PARA INVERSION EN EDUCA	2	\$ 48.00	\$ 0.00	\$ 48.00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FONDO	FORTALECIMIENTO PARA LA GESTION DE :	2	\$ 48.00	\$ 0.00	\$ 48.00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		6	\$ 10,448.00	\$ 0.00	\$ 10,448.00
TOTAL GENERAL		6	\$ 10,448.00	\$ 0.00	\$ 10,448.00

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



Versión Pública